

Poder Judicial San Luis

EXP 313455/17

"DI MEGLIO VICENTE ALBERTO C/ DASSO ALDO S/
USUCAPIÓN"

San Luis, 16 de MAYO de 2019

EDICTO

El Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 2 de la Ciudad de San Luis, a cargo de la Dra. GABRIELA N. RAMOSCA, Juez Interina, Secretaría a cargo de la Autorizante, en autos caratulados: **"DI MEGLIO VICENTE ALBERTO C/ DASSO ALDO S/ USUCAPIÓN" EXP 313455/17**, CITA a quienes se consideren con derecho, emplazándose a los mismos en un plazo de QUINCE DÍAS para hacerse parte, constituir domicilio legal y se les corra traslado de la demanda conforme lo establecido en los Arts. 145, 146, 147, 343 1º párrafo y 911 del C.P.C., con las respectivas copias simples de la demanda, bajo el apercibimiento de designarles al Sr. Defensor de Ausentes, para que los represente en el proceso (Art. 343, 2º párrafo y 911 del C.P.C.). A tales fines se hace saber que el inmueble en cuestión está ubicado en sección Los Quebrachos N° 998, B° Punta Los Venados, Juana Koslay, Provincia de San Luis, Departamento: Juan Martín de Pueyrredón, Partido: El Chorrillo, Padrón N° 17958, Inscripción de Dominio, T° 45 (Ley 3236) Capital F° 233, N° 16747 y Padrón N° 47959, N° 47960, N° 47961 y N° 47962, Inscripción de Dominio, T° 87 Capital F° 70, N° 11913, Receptoría: Capital, correspondiente al Plano N° 1/9/17, confeccionado por el Agrimensor

Poder Judicial San Luis

Juan Carlos Noriega, Parcela "108" constante de una superficie de MIL CIENTO SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON OCHENTA DECIMETROS CUADRADOS (1177,80 m²) con los siguientes límites **NORTE**: Luisa María Krohn, **OESTE**: Transporte Don Alfredo S.R.L., **ESTE**: calle Publica, y **SUR**: calle Alameda.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. Marhaba Mezzabotta Mariana Secretaria del Juzgado Civil, Comercial y Minas N°2 de la ciudad de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita (Acuerdo N° 61/2017 del S.T.J.).-